CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021
"ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA AUTOMOVILES DEL MDI - AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 18/2021 "Adquisición de Scanner para Automóviles del MDI – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 404.257.**
- **Acta de Prorroga N° 26** de fecha 16 de noviembre de 2021.
- **Acta de Prorroga N° 31** de fecha 19 de noviembre de 2021.
- **Acta de Prorroga N° 33** de fecha 22 de noviembre de 2021.
- **Acta de Prorroga N° 35** de fecha 24 de noviembre de 2021, cuyo detalle se describe a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 35/2021
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA N° 18/2021
"Adquisición de Scanner para Automóviles del MDI"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[24-noviembre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 18/2021** para la **"Adquisición de Scanner para Automóviles del MDI" ID: 404.257**.----------

Se deja constancia que en el presente acto se ha presentado una sola oferta correspondiente a la firma VIRGILIO ADRIAN SPEZZINI ESTIGARRIBIA, por lo que se procede a devolver dicho sobre sin abrir, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas "***POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS LEY 2051/03".***

Se da por terminado el Acto siendo las **08:40** hs., previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios mencionados, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Abg. Mauro Benítez, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodriguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria
Dirección de UOC

Lucía Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

César Benegas
C.I.- 3186334

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Ing. Jae Kim
Director
Departamento de Transporte

2. Análisis

Teniendo en cuenta que se ha presentado una sola oferta, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 3 "…*Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido…*"; y atendiendo los plazos establecidos en la Resolución MH N° 358/2021 que señala: *"… Adjudicaciones primera etapa, hasta el 24 de noviembre de 2021…"*, y de conformidad a lo estipulado en la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 31** que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*, este Comité recomienda la Cancelación del llamado de referencia.

3. Parte conclusiva

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta los antecedentes presentados, el Comité de Evaluación pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA CANCELACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 18/202021 para la "Adquisición de Scanner para Automóviles del MDI – Ad Referéndum" ID N° 404.257, conforme a lo establecido en el **Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"* y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Departamento de Transporte
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios